



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 1799

REFORMAN LEY INTERNA PARA ASEGURAR IGUALDAD DE GÉNERO EN ÓRGANOS TÉCNICOS Y UNIDADES AUXILIARES

- **La igualdad entre la mujer y el hombre es un aspecto fundamental para la vida pública en nuestro país y en Baja California**
- **Además, incorporan el elemento de movilidad a la Comisión de Desarrollo Metropolitano**

Mexicali, B.C., martes 2 de abril de 2024.- Con el propósito de aplicar el principio de paridad de género en la designación de las y los titulares de los titulares de los Órganos Técnicos y Unidades Auxiliares del Congreso del Estado, las y los legisladores dieron luz verde al proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo en sus artículos 40 y 76.

Para motivar su pretensión el diputado inicialista comentó que se han logrado avances significativos en el reconocimiento y protección de los derechos humanos de la mujer en Baja California, sin embargo, es necesario aplicar el principio de participación equitativa de mujeres y hombres en la designación de titulares de Direcciones y Unidades Auxiliares de la Cámara de Diputados.

Con este tipo de acciones esta legislatura reitera una vez más su compromiso inquebrantable con las mujeres, de legislar sin discriminación generando las condiciones necesarias para que todas encuentren en la ley, las garantías para su pleno desarrollo en todos los aspectos de sus vidas.

Modifican denominación de la Comisión de Desarrollo Metropolitano

Durante la misma sesión validaron la propuesta de reforma a los artículos 56 y 60 de la ley citada anteriormente, para incorporar la palabra movilidad a una comisión dictaminadora para quedar: Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

En el año 2020, se dio vida en Baja California a la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado, que, entre otras cosas, garantiza el derecho humano de todas las personas a desplazarse de forma segura e igualitaria, por toda la entidad.

Por su parte el Congreso de la Unión, publicó el 17 de mayo de 2022, la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la cual es reglamentaria del artículo 4 y 73 de la Constitución Federal.

Desde esa perspectiva la diputada inicialista estimó que la presencia de una comisión legislativa autorizada se vuelve fundamental para abordar de manera efectiva los asuntos críticos relacionados con la movilidad y la seguridad vial.